



COMISIÓN GENERAL DE ESPAÑA

Rafael de Riego, 16, 3º dcha. • 28045 Madrid

Tel. (+34) 91 506 18 28

Correo-e: juspax@juspax-es.org

<http://www.juspax-es.org>

JUSTICIA Y PAZ, HIJA PRECIOSA DEL VATICANO II

Primera parte

Al P. Carlos Soria, O.P., hermano y amigo entrañable, in memoriam.

LOS ORÍGENES



Justicia y Paz es hija del Concilio Vaticano II: parece que con eso ya se ha dicho mucho sobre ella. Pero aún se puede concretar más: es hija de *Gaudium et spes* y de su radical cambio de paradigma para afrontar las relaciones entre la Iglesia y el mundo, pasando de la confrontación a la colaboración, en cuyo documento se ordena la creación de "un organismo universal de la Iglesia que tenga como función estimular a la comunidad católica para promover el desarrollo de los países pobres y la justicia social internacional" (núm. 90); es hija de *Ecclesiam suam* y de la delicadísima doctrina sobre el diálogo (dentro y fuera de la Iglesia) que esa encíclica contiene; lo es también de *Populorum progressio*, encíclica en la cual el mismo Papa dice que "justicia y paz es su nombre y su programa"; y es hija, en fin, de *Octogesima adveniens*, la carta apostólica sobre las

relaciones entre la Iglesia y la comunidad política que Pablo VI dirigió al entonces Presidente de Justicia y Paz, el cardenal Maurice Roy. Para cualquiera que tenga perspectiva histórica (y tal vez edad suficiente...) lo dicho resulta, de entrada, bastante significativo para comprender de qué tipo de institución estamos hablando. Esos orígenes históricos y doctrinales marcan su impulso y su estilo, sin lugar a dudas, aunque a veces le resulte difícil ser lo suficientemente coherente con ellos.

IMPLANTACIÓN Y ESTRUCTURA

Después de ser creada por Pablo VI en 1967 y constituida en España el año siguiente (con la comisión diocesana de Barcelona como punta de lanza), fue cuidada con esmero por dicho Papa y lo mismo hizo su sucesor Juan Pablo II, que le dio su configuración actual en la constitución apostólica *Pastor bonus*, de 1988. En los últimos veinte años se han sucedido a su frente figuras egregias de la Iglesia como los cardenales Etchegaray, Van Thuân y Martino. Y se halla extendida por todo el mundo, con una presencia particularmente significativa en países de África y Asia, en medio de enormes problemas y dificultades.

En cuanto a Europa (el continente que vio aparecer las primeras comisiones nacionales en España, Francia, Bélgica, Holanda, Irlanda, Suiza, Alemania y otros países de raigambre católica), actualmente se encuentra organizada en la *Conferencia de Comisiones Justicia y Paz de Europa*, la

cual, desbordando los límites de la Unión Europea, está integrada por más de una treintena de comisiones, que representan a otros tantos países, incluyendo muchos de los que han alcanzado su estatuto independiente en fechas recientes, como fruto de la apertura hacia el Centro y el Este del continente de la propia Conferencia (se puede consultar la web de la Conferencia: www.juspax-eu.org). Dicha Conferencia goza de carácter participativo ante el Consejo de Europa (www.coe.int/t/es/com/about_coe/). Por su parte, en España la Comisión General Justicia y Paz está integrada por casi veinticinco comisiones diocesanas (cifra que apenas representa un tercio de las diócesis), varias de ellas nacidas en el último decenio (véase su web: www.juspax-es.org). Me dijo que contara con todo su apoyo y que desde Justicia y Paz de la que era presidente, organizarían una buena campaña. Fue muy valiente pues yo era el primer católico que haría objeción en un país en el que los obispos presidían los desfiles y tenían graduaciones militares.

LA MISIÓN

Para comprender de manera concreta en qué consiste la misión de Justicia y Paz, podemos ofrecer un panorama de lo que, a nuestro juicio, puede aportar una comisión de la institución a su propia Iglesia particular y, por extensión, a toda la Iglesia:

- una sensibilidad particular para percibir y analizar los problemas sociales —todo lo relativo a la justicia, la paz, la defensa de la dignidad y los derechos de las personas y los pueblos— y para juzgarlos críticamente a la luz del Evangelio con la ayuda de la enseñanza de la Iglesia en lo social;
- una apertura de miras y de planteamientos de carácter ecuménico, que permite colaborar con otras comunidades cristianas no católicas y mantener con ellas excelentes relaciones, unidos todos por la causa del Reino;
- un horizonte de intereses que se preocupa por las cuestiones de la diócesis en primer lugar y, al mismo tiempo, abre sus ojos a los problemas y desafíos que se plantean en otros lugares de la tierra, convencidos como estamos de que “todos somos responsables de todos” (JUAN PABLO II, *Sollicitudo rei socialis*, n. 38);
- una atención especial a cuestiones como la objeción de conciencia, el comercio de armas, la educación para la paz, la educación para el desarrollo, los derechos humanos (políticos, civiles, económicos, sociales, culturales y de los pueblos), el respeto de la naturaleza, el justo reparto del trabajo y la riqueza, el racismo y la xenofobia, el tribunal penal internacional, la profundización en la democracia, el fenómeno de la inmigración, la tolerancia, la multiculturalidad, la solidaridad internacional, y otras semejantes;
- un ente capaz de cooperar con otros grupos, organizaciones, secretariados y semejantes en el desarrollo de la pastoral diocesana en el terreno de lo social; de modo especial, un organismo diocesano llamado a sensibilizar a toda la comunidad (en sus parroquias, comunidades, movimientos e instituciones de todo tipo) para que viva la urgencia de cooperar a la obra de la salvación, la cual “aparece (...) indisolublemente ligada a la labor de mejorar y elevar las condiciones de la vida humana en este mundo” (CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, instr. *Libertatis conscientia*, n. 80);
- un grupo de personas, respaldado por una organización de Iglesia de carácter universal, capacitado para la difusión de la doctrina social de la Iglesia, especialmente en lo referente a los documentos pontificios y de la Conferencia Episcopal Española y a los emanados por el Consejo Pontificio Justicia y Paz (en ese sentido, es particularmente propia la difusión y el

comentario del mensaje del Papa para la Jornada Mundial de la Paz, que se celebra el 1º de enero de cada año);

- una capacidad de conexión, a través de la Comisión General y sus actividades, con el Consejo Pontificio Justicia y Paz, la Conferencia de Comisiones Justicia y Paz de Europa, y otros organismos e instituciones de la Iglesia, entre los que cabe destacar a Pax Romana y Pax Christi; paralelamente, sucede algo semejante con los organismos internacionales relativos a los derechos humanos: Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Parlamento Europeo, Tribunales Internacionales, Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, y otros;
- una forma privilegiada de presencia pública de la Iglesia en la sociedad, y particularmente de los seglares, que, bien preparados, pueden participar en múltiples actividades haciendo llegar la voz del Evangelio¹; así ha sido desde el nacimiento de Justicia y Paz en España en 1968, y por eso se ha ganado un respeto enorme en los diversos ámbitos sociales en los que se desenvuelve su acción, pues puede moverse en ellos con una competencia y una libertad que a veces no está al alcance de otras instituciones semejantes;
- en definitiva, un instrumento pastoral al servicio de toda la comunidad diocesana con una misión específica, complementario con otros que existan o puedan existir, pero con su aportación propia².

*Miguel Ángel Sánchez, Pbro.
Ex Secretario General de Justicia y Paz de España
Ex Vicepresidente de Justicia y Paz de Europa*

¹ “Colaborando con todos aquellos que verdaderamente buscan la paz y sirviéndose de los específicos organismos e instituciones nacionales e internacionales, los fieles laicos deben promover una labor educativa capilar, destinada a derrotar la imperante cultura del egoísmo, el odio, la venganza y la enemistad, y a desarrollar en todos los ámbitos la cultura de la solidaridad” (JUAN PABLO II, exhort. ap. *Christifideles laici*, n. 42).

² Resultan, a este respecto, muy orientadores los fragmentos del documento *La Iglesia y los pobres*, de la Comisión Episcopal de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal Española, que reproducimos a continuación:

“El encuentro con el pobre no puede ser para la Iglesia y el cristiano meramente una anécdota intrascendente, ya que en su reacción y en su actitud se define su ser y también su futuro, como advierten tajantemente las palabras de Jesús (cf. *Mt* 25, 42-45; *Lc* 16, 19-31). Por lo mismo, en esa coyuntura quedamos todos, individuos e instituciones, implicados y comprometidos de un modo decisivo. La Iglesia sabe que ese encuentro con los pobres tiene para ella un valor de justificación o de condena, según nos hayamos comprometido o inhibido ante los pobres. Los pobres son sacramento de Cristo” (n. 9).

“Luchar por la justicia supone para la Iglesia en general y para cada uno de los cristianos en particular una exigencia fundamental y una opción preferencial a favor de los pobres y los oprimidos” (n. 45).

“El compromiso en la lucha por la justicia nos afecta a todos en cuanto comunidad eclesial y a cada uno también como cristianos, de diferente forma según las circunstancias y los diversos carismas y vocaciones” (n. 46).